



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

07 DIC. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº

2273

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 05 de diciembre de 2.018, enviada por **COMUNIDAD JOSE LUIS ÑANCO**, representado por don **ISABEL DEL CARMEN ÑANCO RAMIREZ**, R.U.T n° [REDACTED] quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **EVENTO RANCHERO**, para el día sábado 15 de diciembre de 2018.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase a **COMUNIDAD JOSE LUIS ÑANCO**, para realizar beneficio de **EVENTO RANCHERO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en casino del recinto sama John Kennedy s/n de esta ciudad, para el día sábado 15 de diciembre de 2018, desde las 16:00 horas y hasta las 03:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

#### Distribución:

- Comunidad José Luis Ñanco.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL